



Concejo Deliberante  
Bolivia

**SESION ORDINARIA**  
**DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1997**

Presidencia del Dr. HUGO GOÑI  
Secretaria Sra. MARTA OLIVERA

**ACTA N° 351**

CONCEJALES PRESENTES			
ATIN, ALDO	(UCR)	PISANO, ANTONIO	
BUCCA, JOSE ANTONIO		(PJ)	
CRIADO, RICARDO	(UCR)	MARTINI, OSCAR	(PJ)
ESTEBAN, EDGARDO	(UCR)	SARDIÑA ADALBERTO	(UCR)
GOÑI, HUGO	(UCR)	UGARTE, BLANCA	(PJ)
LAMARQUE, ALICIA	(UCR)	MARCHESI, LUIS	(PJ)
MARTIN, GLADYS	(PJ)	SALONIA, CARMELO	(BI)
IBAÑEZ, OSCAR	(PJ)	LOPEZ, ALFREDO	(UCR)
MARCH, ALICIA		(PJ)	

HORA INICIO: 21.45 HORAS  
HORA FINALIZACION: 23.05 HORAS

**ACTA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO:** En la Ciudad de Bolívar, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION ORDINARIA**, los Concejales Sres. ATIN, ALDO; BUCCA, JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS; ESTEBAN, EDGARDO; GOÑI, HUGO; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LOPEZ, ALFREDO; MARCH, ALICIA ; MARTIN de Gentile, GLADYS; MARTINI, OSCAR ; MARCHESI, LUIS; PISANO, ANTONIO; SARDIÑA, ADALBERTO; SALONIA, CARMELO y UGARTE, BLANCA .

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. HUGO GOÑI, actuando como Secretaria la Sra. MARTA OLIVERA y como Pro - Srio. el Sr. Marcelo Valdez.

Siendo las 21.45 horas el Sr. Presidente invita al Concejal Cr. CRIADO (UCR) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la Sesión.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: **"NOTAS INGRESADAS"**. 1) **Resolución del Poder Ejecutivo** Provincial declarando asueto el 4 de Noviembre por celebración del Santo Patrono San Carlos Borromeo. 2) **Nota de Círculo Médico y Asociación Profesionales Hospital de Bolívar** ref. queja por condiciones de trabajo. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "La nota la vi el otro día, no tiene firma, figura Círculo Médico y APROHBO pero no tiene firma de profesional alguno, alguien la ha traído, no sé, es una nota dirigida más al DE que al HCD, es personal que depende del DE". El Concejal Dr. SALONIA (BI): "Esa nota fue elaborada en la Asociación de Profesionales del Hospital y el Círculo Médico adhirió pensando lógicamente que esa nota venía firmada por la gente representativa de la Asociación; el presidente es el Dr. Tessari, creo, y el secretario me parece que es la Dra. Arichetta. Y con respecto al Círculo Médico, adhiere en su conjunto, podría haber firmado esa nota, si hubiese estado en nuestras manos, algún representante de la mesa ejecutiva, pero no llegó a nuestras manos, nosotros adherimos a esa nota y pensamos que venía firmada, pero no hay problema en que mañana alguna autoridad del Círculo venga y firme la nota." El Sr. Presidente pregunta la fecha de entrada de la nota, respondiéndose por Secretaría, 14 de Octubre. GOÑI: "Cuando recibimos esta nota me puse en contacto con el Director del hospital manifestándole que en el HCD no podíamos recibir notas anónimas, porque de alguna manera no tenía la firma de nadie del Círculo Médico ni de APROHBO, me dijo que la nota iba a salir publicada en el diario La Mañana al día siguiente, y está firmante ahí el Dr. Tessari, y me dijo precisamente que era él, el Dr. Tessari, que avalaba esa nota con el Dr. Salonia como Presidente del Círculo Médico, por eso le dimos entrada." SALONIA: "De todas maneras si es necesario que venga Tessari y que yo la firme, la firmamos." GOÑI: "No, a mi me bastó con la explicación del Director del Hospital, y en el diario salió firmada por el Dr. Tessari." 3) **El Departamento Ejecutivo responde a RESOLUCION 112/97**. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Simplemente para hacer una consideración, creo que hay un monto que es de 18,50 que no se tendría que pagar, por eso pido que pase a Comisión para que se hagan las consultas del caso." Es girada a Comisión. 4) **Obispado de Azul** invita a las Fiestas Patronales. 5) **Gimnasio KINEM** solicita las Banderas Bonaerense y Argentina. 6) **Sr. Claudio Cuello** eleva proyecto de solución a excesos hídricos.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: **"CONSIDERACION ACTA N° 350"**. Sometido a votación se aprueba por Unanimidad sin observaciones.

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO"**. A) **EXP.N° 3766/97**: Decreto vetando Ordenanza N° 1363/97 (otorgando beca a Simón Carlos Román Ruíz). Es girada a Comisión.

B) **EXP.N° 3767/97**: Proy. Ord. modificando artículo 2º) de la Ordenanza N° 1316/97 (autorizando alquiler de caseta ubicada en Cerro La Escalera). Es girada a Comisión.

C) **EXP.N° 3769/97**: Proy. de Ord. modificando artículo 2º) de la Ordenanza N° 1300/95 (Creación de la Comisión Municipal para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa).

El Sr. Presidente: "Tiene pedido de tratamiento sobre tablas". El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Yo no lo había visto, no está el informe, no sé si lo ha visto el Contador Criado, el informe de Personas Jurídicas que no permita la presencia de representantes del HCD, hay un informe de la Licenciada que está a cargo del IDEB, a mí me gustaría un informe más ampliatorio." El Expediente es girado a Comisión.

D) EXP.Nº 3772/97: Decreto vetando Ordenanza Nº 1365/97 (no autorizando el traslado de farolas de Plazas España, Italia y Roca). Es girado a Comisión.

E) EXP.Nº 3773/97: Proy. Ord. modificando artículo 2) de la Ordenanza 1361/97 (Incorporando partidas obras Plan Trienal en Presupuesto 1997). Es girada a Comisión.

F) EXP.Nº 3774/97: Proy. Ord. FISCAL Ejercicio 1998. Es girada a Comisión.

G) EXP.Nº 3775/97: Proy. Ord. IMPOSITIVA Ejercicio 1998. Es girada a Comisión.

H) EXP.Nº 3776/97: Proy. Ord. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1998. Es girada a Comisión.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES". A) EXP.Nº 3770/97: Centro Popular de Estudios Históricos de Bolívar "Miguel Angel Scenna" solicita creación de plazoleta que recuerde la Gesta de las Islas Malvinas del Atlántico Sur. Es girada a Comisión.

B) EXP.Nº 3771/97: Centro Popular de Estudios Históricos de Bolívar "Miguel Angel Scenna" solicita imposición del nombre DOMINGO JOSE SANCHEZ a la plaza de juegos ubicada en el Parque Las Acollaradas. Es girada a Comisión.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5º del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES". A) EXP.Nº 3778/97: (UCR - PJ - BI): Minuta expresando solidaridad con situación de trabajadores de BISA S.A. Sometido a votación, se aprueba por Unanimidad el tratamiento sobre tablas como así el expediente, quedando sancionada la siguiente: --

#### VISTO

La situación planteada en las instalaciones del Frigorífico BISA de nuestra Ciudad, y

#### CONSIDERANDO

La necesidad de arbitrar los medios tendientes al logro de una solución que favorezca a la totalidad de los trabajadores de la empresa frigorífica.

Que siendo esta empresa producto del esfuerzo del pueblo que colaboró económicamente en su nacimiento, debemos apoyar todo intento para mantener la fuente de trabajo.

Que todas las fuerzas representativas de la comunidad deben buscar alternativas que impidan el cierre definitivo de una importante fuente de trabajo y de suma trascendencia para toda la economía del Partido de Bolívar.

Que también debemos solidarizarnos con todos los trabajadores que ante la incertidumbre del cierre de su lugar de trabajo, en forma pacífica y sin conflicto alguno, preservaron su lugar físico al evitar situaciones que hubiesen sido muy perjudiciales.

POR ELLO EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= MINUTA DE COMUNICACION Nº 118/97 =

**ARTICULO 1º:** Dirigirse a la opinión pública y fuerzas representativas del Partido de Bolívar, a los fines de buscar en forma mancomunada acciones que impidan el cierre de una fuente de trabajo trascendental para Bolívar, como lo representa el Frigorífico BISA S.A. solidarizándonos con todo su personal en la búsqueda de una solución equilibrada y justa.

**ARTICULO 2º:** Dar a publicidad la presente comunicación con sus vistos y considerandos.

**ARTICULO 3º:** De forma.

B) EXP.Nº 3768/97:(PJ): Resolución solicitando al DE limpieza de canales en Villa Diamante y Avda. 25 de Mayo. Es girada a Comisión. -----

C) EXP.Nº 3777/97:(PJ): Resolución solicitando al DE gestione la desafectación de fondos de la cuenta Gas Natural para la obra Desagües Cloacales para Pirovano. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Este Bloque ha presentado este proyecto, y solicita el tratamiento sobre tablas, porque considera que en parte se encuentran agotados los plazos referidos a esta obra, de la cual hemos participado en varias reuniones con vecinos de la Localidad, incluso lo manifestamos en los considerandos del proyecto cuando vino el Sr. Gobernador de la Provincia, se le planteó el tema, hablaron autoridades del SPAR con los vecinos, y se ha barajado esta posibilidad que consideramos interesante, que por supuesto está abierto a otro tipo de alternativas que se pueden suceder, nosotros habíamos elaborado una propuesta en parte superadora por lo que significaba para los vecinos de las distintas localidades el tema de las obras de desagües cloacales, y hemos esperado, porque lamentablemente no hemos tenido la suerte de contar con algún tipo de proyecto que según dicen habría elaborado el DE. Por eso consideramos que el tiempo pasa, esta obra que como decía el presidente del SPAR, son las dos únicas localidades probablemente de las treinta y tantas, que no adhirió hasta ahora a la toma del préstamo para realizar la misma y consideramos que hay que buscar alternativas. Una alternativa que surgió, de boca del propio Gobernador, es la desafectación de estos fondos que supuestamente en algún momento como hemos debatido acá largamente, corresponderían a la provincia de Buenos Aires, pero que ésta lo desafectaría para volcarlo a algún tipo de obras. Consideramos que sería factible como lo expresó el Gobernador, que fuera para la obra de Pirovano. Por eso solicitamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto." -----

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Este Bloque ha analizado el proyecto, pero nosotros no estamos en condiciones en este momento de poder aprobarlo, dado que la cuenta de Gas Natural hace muchos años que está allí afectada, ha sido motivo de muchísimas discusiones, inclusive planteo por parte de nuestros vecinos, acerca de la desafectación inclusive hay en carpeta un proyecto presentado por el DE el año pasado para poder lograr que ese monto pueda dar intereses en el Banco, está todo en discusión, por lo tanto consideramos que no es tan fácil tratar sobre tablas una resolución de este tipo, queremos discutirla más profundamente. No obstante estamos informados que el Sr. Intendente Municipal está ya elaborando un proyecto para resolver el tema de los desagües cloacales de Pirovano que va a insumir un monto que es la mitad, o un poco menos de la mitad, de lo que insumiría el proyecto presentado por el SPAR, por lo tanto estos son los motivos por los cuales solicitamos que pase a Comisión para su estudio." -----

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "A nosotros nos preocupa este tema, porque vemos que se le da vuelta, se da vuelta, que el proyecto aparece, pero el proyecto no aparece. Pasa el tiempo y las localidades del interior reclaman con justicia la concreción de una obra tan importante para ellos. No solamente en lo fundamental, que es preservar la salud con el tema de los desagües cloacales sino por lo que significaría por la inyección económica y de fuentes de trabajo para toda la zona. Lamentablemente el DE amaga, amaga que la hace con menos plata, pero he sido testigo directo de una charla que mantuvo con la prensa el Sr. Secretario de Obras Públicas y si la van a hacer así la obra que no la hagan, porque realmente la explicación técnica dejó mucho que desear, sobre todo teniendo en cuenta elementos técnicos específicos como habíamos tenido en cuenta en oportunidad de tratar en el año 95 el proyecto, el primer proyecto que se elevó a consideración de este Cuerpo, es decir que la Municipalidad no estaría en condiciones técnicas de realizar la obra por muchos factores, ya se han expresado sobre todo los ingenieros que conocen bien el mismo. Por lo tanto, que nosotros por supuesto no vamos a tratar de impulsar sí o sí la sanción de esto en forma inmediata, pero sí creemos que en forma rápida en la Comisión se debe elaborar una resolución definitiva, más teniendo en cuenta la predisposición del Gobernador de la Provincia para la desafectación de los fondos, o sea que hubo un ofrecimiento concreto, tenemos un dinero para una obra que es de suma importancia, pero cuidado, lo que decimos es que la obra se debe adecuar a las consideraciones técnicas, establecidas preferentemente cuando se firmó el convenio respectivo. Porque no nos olvidemos que en este sentido la supervisión de la obra como se decía en su oportunidad, estará a cargo del SPAR porque era el organismo técnico de aplicación, y cuando se dice muy livianamente que hay cosas raras, porque se pretende que se apruebe un préstamo que es totalmente excesivo, y todo lo demás, siempre recordamos con documentación en mano, que estos convenios, estas

licitaciones, estuvieron avaladas por organismos de la provincia de Buenos Aires, como al Fiscalía de Estado, el Honorable Tribunal de Cuentas en cuanto al crédito para Bolívar, y la Contaduría General de la Provincia. Vale decir que si hay alguna propuesta alternativa, queremos que la misma se formalice a la brevedad y con las características técnicas apropiadas para que sea una obra duradera y no sea una obra que, como se dijo en una oportunidad en Pirovano, se va a hacer con bolsas de arpillera y con arena. Pretendemos que se haga seriamente y que no se pretenda hacer algo para lo cual el Municipio no está capacitado, porque he hablado con profesionales que han trabajado en la obra de desagües cloacales del Barrio Los Zorzales y manifiestan lo mismo. Entonces aceptamos que pase a Comisión, que se le de tratamiento preferencial, y, de ser posible, que el DE a la brevedad eleve a consideración del HCD o como información, cuál es la propuesta y de qué manera piensa hacer la obra." El expediente es girado a Comisión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 6º del Orden del Día: "**DESPACHOS DE COMISION**". A) **EXP.Nro. 3691/97:(DE)**: Comisión creada por Ord. 1264/96 eleva propuesta de prolongación de calles, nombres de nuevas calles, etc. Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA N° 1374/97 =**

**ARTICULO 1º:** Se prolongarán las siguientes calles:

----- **CALLE IGNACIO DE LUCIA** comenzará en vías del FFCC y llegará hasta la Chacra 141 Manzana b; en un principio, pero pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**CALLE GUILLERMO MARCONI** comenzará en vías del FFCC y llegará hasta la Chacra 141 Manzana b y m; pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**CALLE CARLOS COLOMBO** comenzará en vías del FFCC y llegará hasta la Chacra 141 Manzana m; pudiendo continuar con este nombre, si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**CALLE CASARTELLI** comenzará en vías del FFCC y llegará hasta la Chacra 137 Manzana aa; pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**AVENIDA JUAN CARLOS BELLON** comenzará en vías del FFCC y llegará hasta la Chacra 137 Manzana aa.

**CALLE CACIQUE CATRIEL** comenzará en la Chacra 109 y Chacra 136 llegando hasta el final de la Chacra 168 Parcela 21 pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**ARTICULO 2º:** Se nombrarán las nuevas calles:

----- **CALLE BRASIL** comenzará en las vías del FFCC hasta la Chacra 172 Manzana 172m (Club Buenos Aires), pero, pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**CALLE URUGUAY** comenzará en las vías del FFCC hasta la Chacra 172 Manzana 172w y 172 ae (Club Buenos Aires) pero pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**AVENIDA P. CESAR PASQUALI** comenzará en la intersección de las Chacras 136, 138, 109 y 111 extendiéndose hasta la Chacra 171 pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**CALLE BOLIVIA** comenzará en la intersección de las Chacras 111 y Chacra 138, llegando hasta la Chacra 171 pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**CALLE PERU** comenzará en la intersección de la Chacra 111 y Chacra 138 llegando hasta la Chacra 171 pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**AVENIDA LEANDRO N. ALEM** comenzará en la intersección de las Chacras 138, 140, 111 y 113 llegando hasta la Chacra 171 y 173 pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**CALLE COLOMBIA** comenzará en la intersección de las Chacras 113 y 140, llegando hasta la Chacra 173 pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**CALLE PARAGUAY** comenzará en la intersección de la Chacra 113 y 140 llegando hasta la Chacra 173 pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**CALLE CHILE** comenzará en la intersección de la Chacra 111 y 138 llegando hasta la Chacra 170 pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**CALLE LOS CLAVELES** comenzará en las vías del FFCC llegando hasta la intersección con la Chacra pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**LAS CALLES JUAN XXIII; PIO XII; y PABLO VI** comenzarán en la intersección con la Chacra 136, llegando hasta la intersección con la ruta nacional 226, pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**ARTICULO 3º:** Se cambiará el nombre de la calle:

----- **AVENIDA DEL LIBERTADOR** por ya encontrarse un nombre muy parecido en el Barrio Los Troncos, y se reemplaza por **AVENIDA O'HIGGINS**; que tiene su nacimiento en las vías del FFCC y llegando hasta donde terminan las Chacras 113 y 140, pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzanamientos.

**ARTICULO 4º:** De forma . -----

**B) EXP.Nº 3692/97:(DE):** Comisión creada por Ord. 1264/96 eleva propuesta de numeración de calles en barrios. Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA Nº 1375/97 =**

**ARTICULO 1º:** Numérense las siguientes calles del BARRIO AMADO y adyacencias:

----- **CALLE IGNACIO DE LUCIA** comenzará en las vías del FFCC con el número 0 hasta el número 1800, con la intersección calle PARAGUAY (Chacra 141 Manzana b); pudiendo continuar la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**CALLE GUILLERMO MARCONI** comenzará en las vías del FFCC con el número 0 hasta el número 1800, con la intersección calle PARAGUAY (Chacra 141 Manzana b y m); pudiendo continuar la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**CALLE CARLOS COLOMBO** comenzará en las vías del FFCC con el número 0 hasta el número 1800, con la intersección calle PARAGUAY (Chacra 141); pudiendo continuar la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**CALLE CASARTELLI** comenzará en las vías del FFCC con el número 0 hasta el número 800, en la intersección con la Avda. CESAR PASQUALI.

**AVENIDA JUAN CARLOS BELLOMO** comenzará en las vías del FFCC con el número 0 hasta el número 800, en la intersección con la Avda. CESAR PASQUALI.

**CALLE BRASIL** comenzará en las vías del FFCC con el número 0 hasta el número 1800, con la intersección calle PARAGUAY; pudiendo continuar la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**CALLE URUGUAY** comenzará en las vías del FFCC con el número 0 hasta el número 1800, con la intersección calle PARAGUAY; pudiendo continuar la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**CALLE ECUADOR** comenzará en las vías del FFCC con el número 0 hasta el número 1800, con la intersección calle PARAGUAY; pudiendo continuar la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**CALLE CACIQUE CATRIEL** comenzará en AVENIDA O'HIGGINS con el número 0 hasta el número 1600, al final de la Chacra 168 Parcela 21 pudiendo continuar la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**CALLE ALEJANDRO FUNES** comenzará en Avenida IGNACIO DELUCIA con el número 400 hasta el número 1100, con la intersección de la Chacra 168 y la futura calle URUGUAY; pudiendo continuar la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**CALLE ENRIQUE MENDEZ** comenzará en Avenida IGNACIO DELUCIA con el número 400 hasta el número 1100, con la intersección de la Chacra 168 y la futura calle URUGUAY; pudiendo continuar la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**CALLE FRANCISCO AMADO** comenzará en Avenida IGNACIO DELUCIA con el número 400 hasta el número 1100, con la intersección de la Chacra 168 y la futura calle URUGUAY; pudiendo continuar la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**CALLE LAS GLISINAS; LAS ROSAS; LOS JAZMINES; LAS MARGARITAS; LAS RETAMAS;** comenzarán en la intersección con Avenida O'HIGGINS con el número 0 y hasta el número 399 en intersección de la calle IGNACIO DE LUCIA.

**LAS CALLES LOS CEIBOS Y LOS CLAVELES** comenzarán en vías del FFCC con el número 0 hasta el número 800 en la intersección con Avda. CESAR PASQUALI, pudiendo continuar con la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**AVENIDAS CESAR PASQUALI Y LEANDRO N. ALEM, CALLES BOLIVIA, PERU, COLOMBIA Y PARAGUAY,** comenzarán en la intersección con Avenida O'HIGGINS con el número 0 y hasta el número 1200 en intersección con la calle ECUADOR pudiendo continuar con la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**LAS CALLES JUAN XXIII, PIO XII Y PABLO VI** comenzarán en la calle IGNACIO DE LUCIA con el número 400 hasta el número 800 en la intersección con la ruta nacional 226 pudiendo continuar con la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**LA CALLE CHILE** comenzará en la CALLE O'HIGGINS con el número 0 hasta el número 1000, en la intersección con la Chacra 170 pudiendo continuar con la numeración, si ocurrieran nuevos parcelamientos.

**ARTICULO 4°:** De forma .-----

C) **EXP. N° 3726/97:(DE):** Proy. Ord. solicitando convalidación del Convenio Programa ASOMA. Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-----

**= ORDENANZA N° 1376/97 =**

**ARTICULO 1°:** Convalidase el convenio PROGRAMA ASOMA - Sub Programa Alimentario (CONSEJO - MUNICIPIO), celebrado a los 16 días del mes de mayo de 1997, entre la Municipalidad de Bolívar denominada U.E.L. (UNIDAD EJECUTORA LOCAL) y el CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO, cuya finalidad es la adhesión de la UEL para intervenir en el Programa de Apoyo Solidario a los Mayores (ASOMA), Sub Programa Alimentario para atender situaciones de carencia nutricional y promover la atención de la Salud de la población mayor de 60 años con domicilio en el Municipio y de alto riesgo, con el objeto de mejorar sus condiciones de vida.

**ARTICULO 2°:** De forma .-----

D) **EXP. N° 3731/97:(P.J):** Resolución solicitando al DE informe existencia de normas administrativas y presupuestarias para otorgamiento de becas del ciclo lectivo 1998. Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-----

**= RESOLUCION N° 114/97 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle informe si tiene pensado implementar alguna norma administrativa y presupuestaria para el otorgamiento de becas para el ciclo lectivo 1998.

**ARTICULO 2°:** De forma .-----

E) **EXP.N° 3756/97:(DE):** Proyecto de Ordenanza solicitando modificación de área de acuerdo al Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo. Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA N° 1377/97 =**

**ARTICULO 1°:** Desaféctese del Area de Zona Residencial 2 a las parcelas 1e, 1f, 13b, ----- 13c, y 2a de la Chacra 78, sección A Circunscripción II, Fracción III.

**ARTICULO 2°:** Incorpórase al Area Urbana como Distrito de Urbanización Especial a la ----- Parcela 1e, 1j, 13b, 13c, y 2a de la Chacra 78 Secc. A Circ. II, Fracc. III, comprendido entre las siguientes calles: al NORESTE calle Islas Malvinas, al NOROESTE ½ calle s/n a ceder, al SUDOESTE Avenida 9 de Julio y al SUDESTE calle Arenales según consta en el Anteproyecto de Subdivisión adjunto.

**ARTICULO 3°:** Adóptese para el Distrito los siguientes Indicadores Urbanísticos:

- a) D.N. : 200 HAB/HA
- b) FOS: 0,6
- c) FOT: 1,5
- d) DIMENSIONES MINIMAS DE PARCELA: FRENTE 10,50 METROS - SUPERFICIE: 277,175 METROS CUADRADOS.

**ARTICULO 4°:** Aféctese como reserva de Area Verde una superficie de 459,15 ----- METROS CUADRADOS según consta en el Anteproyecto

**ARTICULO 5°:** De formz. -----

F) **EXP.N° 3760/97:(DE):** Proy. Ord. convalidando contrato de subpréstamo con la Provincia de Buenos Aires destinado al proyecto "Caminos para la Producción". Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA N° 1378/97 =**

**ARTICULO 1°:** Convalidase el Contrato de Subpréstamo con fecha 1° de Octubre de ----- 1997 entre la Provincia de Buenos Aires a través de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal (U.E.P.) y el Municipio de Bolívar, destinado al Proyecto "Caminos para la Producción" - Región Centre Este, en el cual el Municipio se obliga a contribuir a su ejecución con el 10% del monto del proyecto mencionado y la Provincia ofrece el financiamiento de tal porcentual; y en un todo de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que conforman el mencionado contrato de Subpréstamo.

**ARTICULO 2°:** De forma -----

G) **EXP.N° 3761/97:(DE):** Proy. Ord. convalidando convenio con la Provincia de Buenos Aires para la ejecución del Programa de Desarrollo Municipal II. Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA N° 1379/97 =**

**ARTICULO 1°:** Convalidase el Contrato de Subpréstamo celebrado con fecha 1° de ----- Octubre de 1997 entre la Provincia de Buenos Aires a través de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal (U.E.P.) y el Municipio de Bolívar, que tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes signatarias a los fines de la aplicación de los recursos financieros relacionados con la ejecución del Programa de



Desarrollo Municipal II, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del PRODISM; y en un tódo de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que conforman el referido contrato de Subpréstamo.

**ARTICULO 2°:** De forma .-----

H) EXP.N° 3764/97:(DE): Proy. Ord. autorizando al DE a concertar préstamo con la Provincia de Buenos Aires de gasta la suma U\$S 418.500.- y U\$S 46.500.- Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA PREPARATORIA =**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a concertar con la Provincia de Buenos Aires un préstamo por hasta los importes siguientes: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (U\$S 418.500.-) y PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500.-). Los montos del préstamo quedarán determinados según el resultado que arroje y estén autorizados por la Unidad Ejecutora Provincial del PFM.

**ARTICULO 2°:** Los fondos del préstamo serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del proyecto incluido en el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal - PFM "Caminos para la producción - Región Centro - Este" N° 01307 y 01308.

**ARTICULO 3°:** Los recursos provenientes de este préstamo se depositarán en una Cuenta Corriente Bancaria que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires denomina: "Programa de Desarrollo Municipal - Municipio de Bolívar Proyecto N° 01307"

**ARTICULO 4°:** En garantía del préstamo afectan los recursos de coparticipación de los impuestos nacionales y provinciales que correspondan a este Municipio, autorizándose a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del convenio de Subpréstamo.

**ARTICULO 5°:** El crédito se amortizará con recursos propios del Municipio.

**ARTICULO 6°:** Créanse las partidas e incorpóranse al Presupuesto los Recursos necesarios para atender el pago del servicio de amortización e intereses del empréstito. El D.E. preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

**ARTICULO 7°:** El D.E., por intermedio de la repartición correspondiente procederá a realizar el llamado correspondiente para la ejecución del proyecto enunciado en el artículo 2°) de la presente Ordenanza, quedando facultado a delegar dicho procedimiento en quien corresponda.

**ARTICULO 8°:** La deuda total, tanto en dólares estadounidenses (U\$S), como en pesos (\$) será amortizada por el Municipio en veintiséis (26) cuotas trimestrales, cuyo período de gracia será igual a 180 días. Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada noventa (90) días, a partir de la primer transferencia, sobre el capital efectivamente desembolsado. La Tasa de Interés será del 10,5% anual, variable semestralmente según comunique la Unidad Ejecutora Provincial.

**ARTICULO 9°:** De forma .-----

I) EXP.N° 3722/97:(FJ): Resolución solicitando al DE informes si firmó convenios con efectores privados de salud con relación a Terapia Intensiva Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 115/97 =**

**ARTICULO 1°:**Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Juan Carlos Simón, para que se sirva y informar a este Cuerpo si ha firmado convenios con los efectores privados de Salud de Bolívar con relación a Terapia Intensiva.

**ARTICULO 2°:** Cantidad de derivaciones efectuadas a cada uno de dichos efectores privados, determinando diagnóstico y duración de la internación de cada una de las derivaciones.

**ARTICULO 3°:** Cobro individual y total de cada una de las derivaciones.

**ARTICULO 4°:** Profesional solicitante de cada derivación.

**ARTICULO 5°:** De forma .

**J) EXP.N° 3762/97:(PJ):** Minuta solicitando al DE informes referente atención en el Servicio de Guardia del Hospital Sub - Zonal. Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:

**VISTO**

Los recientes hechos producidos en el Servicio de Guardia del Hospital Sub-Zonal de Bolívar, que generaron quejas de los vecinos por mala atención y

**CONSIDERANDO**

Que uno de los factores que genera inconvenientes en la atención, es el exceso de turnos de guardias cumplidos por un mismo médico.

Que, por otro lado, se han producido situaciones de alejamiento de un médico de guardia, quedando debilitado el servicio, sin explicación alguna.

**EL B. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 116/97 =**

**ARTICULO 1°:**Dirigirse al DE para que, por intermedio de la Secretaría de Salud y Acción Social y la Dirección de Personal se informe:

a) Cantidad y nombres de los profesionales médicos que realizan más de una guardia de 24 (veinticuatro) horas semanales.

b) Distribución de los días de guardia entre los distintos profesionales de este servicio.

c) Cantidad de reemplazos.

**ARTICULO 2°:** Transcribanse los vistos y considerandos.

**ARTICULO 3°:** De forma .

**K) EXP.N° 3547/97:(DE):** Proy. Ord. estableciendo Hospital Abierto para establecimientos asistenciales de Urdampilleta y Pirovano. Con Despacho favorable del Bloque de la UCR, los Bloques del PJ y BI emitirán Despacho en el Recinto.

El Concejál Dr. BUCCA (PJ): "Sí Sr. Presidente, de hecho se va a aprobar esta ordenanza, de la cual no agregamos ni sacamos absolutamente nada con respecto a los Hospitales de Urdampilleta y Pirovano como están actuando hasta este momento, y como actuaron desde su inicio. Es decir que esta ordenanza de ninguna manera beneficia ni perjudica por supuesto, a los vecinos que se van a atender en el Hospital. Y por qué digo esto porque desde su historia sabemos todos que en el Hospital de Urdampilleta han venido a operar profesores del calibre de Artussi, de Garris, y todos tendrán en la memoria también el prestigioso especialista de garganta que venía a operar cada quince días todos los sábados. Es decir, de hecho, por ser único efector, tanto el Hospital de Pirovano como Urdampilleta, es abierto a los profesionales. Además es así porque quien habla ha intervenido, ha operado, en los dos Hospitales. Eso por un lado, por otro sería bueno, incluso se ha hablado en la Comisión de Higiene, que habría aceptación, por cuanto si bien es Hospital Municipal pero se trabaja con un régimen provincial, por lo tanto habría que agregar a esa ordenanza lo mencionado en el artículo 53° de la Ley 10471 y modificatoria 10528, donde dice textualmente de la incorporación del profesional autorizado no lo será en áreas de Desarrollo Profesional en el Hospital Público. Tampoco será sustitutivo, directo o indirecto, de los cargos o funciones previstos en el Plantel Básico de la Carrera de cada establecimiento. Eso es lo que dejo a consideración de lo aprobado en esta ordenanza."

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR) solicita un cuarto intermedio, lo cual se aprueba por Unanimidad, cuando eran las 22.50 horas. -----

Reanudada la Sesión, cuando son las 23.00 horas, se da lectura por Secretaría al artículo 5º que se agrega a la Ordenanza. Sometido a consideración, incluso con la modificación propuesta por el Concejal Dr. BUCCA (PJ), se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA N° 1380/97 =**

**ARTICULO 1º:** Se establece el Sistema de Hospital Abierto para los establecimientos asistenciales con internación de las localidades de Urdampilleta y Pirovano (Hospitales Juana G. de Miguens" e "Ignacio Pirovano").

**ARTICULO 2º:** Por dicho Sistema se autoriza la percepción de honorarios de las Obras Sociales o Sistemas de Prepago por parte de los profesionales de las Plantas Permanente, Temporaria y Pre - Escalonaria por la atención de los pacientes del medio privado que necesitaran de internación ya sea de tipo clínico, quirúrgico, ortopédico, obstetricia, etc.

**ARTICULO 3º:** Los profesionales autorizados que no pertenezcan a los regímenes anteriores podrán internar los pacientes del ámbito privado, así como también realizar atención de primer y segundo nivel ambulatorio en dichos Hospitales, percibiendo los honorarios establecidos por las distintas obras sociales. Para los pacientes sin cobertura de obra social percibirán los honorarios fijados por la Ordenanza N° 1234/96. La Dirección del Hospital respectivo establecerá un cupo de pacientes indigentes para que puedan ser atendidos por los profesionales autorizados en forma gratuita.

**ARTICULO 4º:** Los profesionales autorizados deberán cumplimentar con la documentación administrativa y técnica, así como también observar normas profesionales y administrativas vigentes, o todo tipo de directivas que se implemente a través de las direcciones de los Hospitales de Urdampilleta y Pirovano o de la Secretaría de Salud y Acción Social de la Municipalidad de Bolívar

**ARTICULO 5º:** La incorporación del profesional autorizado no lo será en áreas de desarrollo tradicional en el Hospital Público. Tampoco será sustitutivo, directos o indirectos, de los cargos y funciones previstos en el Plantel Básico de la Carrera de cada establecimiento.

**ARTICULO 6º:** De forma . -----

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra la Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Gracias. Bueno, hoy se cumplen 5078 días de Democracia desde el año 1983, es el período democrático más largo de nuestro país. Queremos hacer una mención y decir que debemos hacer un homenaje a todo el Pueblo Argentino por esta estabilidad democrática, que siga permanentemente, que el Pueblo ha tenido realmente, ha hecho honor con este récord el día 26 de Octubre votando libremente, no dejándose llevar por votos cautivos, o sea expresando realmente lo que siente y tratando realmente de lograr que el disenso sea permitido en este país que ha tenido que sufrir tantas muertes por no permitimos pensar ni expresar lo que pensábamos. Realmente Democracia es la aceptación del disenso y la aceptación en respeto por el que opina lo contrario. Así como lo estamos haciendo en estos momentos aquí, gracias a Dios en esta Sesión no hemos discutido, aunque hubiéramos discutido es aceptable el hecho que las discusiones se hagan con el respeto debido. Por lo tanto nos sentimos orgullosos de este período tan largo de Democracia y ojalá siga por mucho tiempo." -----

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Bueno, me iba a referir más puntualmente al acto comicial del domingo próximo pasado y realmente felicitar a toda la ciudadanía de Bolívar, en especial a quienes resultaron triunfadores: la Unión Cívica Radical. Hago también más las palabras de la Concejal Lamarque, con relación a este nuevo aniversario de la reinstalación de la Democracia a partir del año 1983, que significa una elevación en el nivel que todos los argentinos queremos y que lo vamos haciendo cada dos años en la votación, se nota la sensibilidad de la gente, el mejoramiento en todo lo que significa elegir y participar activamente, por ello me voy a tomar el atrevimiento de

pedir un aplauso para la Democracia y en especial para todos quienes hemos sido elegidos por el voto popular que debe mantenerse para siempre en la República Argentina." (APLAUSOS). -----

La Concejal Sra. MARCH (PJ): "En estos augurios deberíamos participar todos el 4 de Noviembre en la fecha en que fuimos invitados, porque es un aniversario importante y es una fecha en la que todos deberíamos estar presentes. Digo esto porque habitualmente se citan NOTAS INGRESADAS invitaciones, y a veces con dolor vemos que no son muchos los representantes del pueblo que asisten a las mismas, entonces sería el deseo de nuestro Bloque que el 4 estuviéramos todos juntos."

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejal Cr. CRIADO a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 23.05 horas. -----

**MARTA OLIVERA**  
*Secretaria HCD*

**HUGO GOÑI**  
*Presidente HCD*